

"1999 - Año de la Exportación"



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

---

COMUNICACION " A " 2963

28/07/99

---

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
OPASI 2 - 215.  
Cumplimiento del art. 62 de la Ley  
de cheques.

Nos dirigimos a Uds. con referencia a la Comunicación  
"A" 2909 de fecha 29.04.99.

Al respecto, llevamos a su conocimiento que se ha dis-  
puesto establecer como último y perentorio plazo el 30 de julio de  
1999 para que las entidades que aun se encuentren en mora cumplan  
con la presentación de la información requerida por la citada Co-  
municación.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nemesio L. Lallana  
Subgerente Técnico de Entidades  
Financieras

Alejandro G. Henke  
Subgerente General  
Area de Coordinación Técnica